



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 26 AGO 2009

VISTOS:

La carta solicitud del La Asociación Nacional de Fútbol Amateur de Quintero, de fecha 24 de Agosto del año 2009, por medio de ingreso de oficina de partes n° 5931, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Sábado 29 de Agosto del año 2009, a la comuna de Puchuncaví, cuya finalidad es **participar en una actividad deportiva y recreativa, integrada por la selección de fútbol Sub-17 a un campeonato regional, de dicha comuna.**

Que el vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611, no tiene asignado para el día 29 de Agosto del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611.

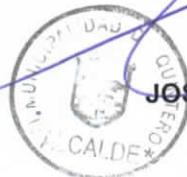
DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** al vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611, para concurrir el día 29 de Agosto del año 2009, a la comuna de Puchuncaví, para transportar a un grupo de jóvenes pertenecientes a la Asociación Nacional de Fútbol Amateur de Quintero, a un encuentro deportivo, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ VARAS ZÚÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

JVZ/YGS /ASC/ mlla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehículo n°125/09)